



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 36**

**SERIE: 2022-2023**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA, A OTORGAR UNA APORTACIÓN DE VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00) A LA COMPAÑÍA SANABRIA EVENT INC. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL ABEY EN NUESTRO MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.010 (q) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico se establece que los municipios podrán diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107-2020, supra, establece que los Municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** Además, el Artículo 1.018 (z) de la Ley 107-2020, supra, establece dentro de las facultades de la alcaldesa el ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

**POR CUANTO:** Desde el próximo 28 al 30 de abril de 2023 se celebrará en la Plaza de Recreo Las Delicias de Salinas la cuadragésima novena edición del Carnaval Abey.

**POR CUANTO:** El Carnaval Abey es una de las festividades distintivas de nuestro Pueblo y en la que los Salinenses demostramos la alegría, el folclor y la cultura que nos distingue.

**POR CUANTO:** El Carnaval Abey es un evento que promueve, preserva y protege los valores tradicionales y culturales de nuestro Pueblo.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas tiene como política pública el conservar, propagar y enriquecer aquellas actividades culturales arraigadas en nuestra tradición como pueblo, tal como lo es el Carnaval Abey, las cuales cumplen con este objetivo y además ayudan a brindarle a la ciudadanía el ambiente necesario para poder confraternizar y a su vez promover el desarrollo económico y turístico.

**POR CUANTO:** La Compañía Sanabria Event, Inc. está especializada en el montaje de actividades, fiestas, carnavales y posee una vasta experiencia en la organización de eventos de gran envergadura.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal reconoce el fin legítimo de esta actividad en el ámbito de procurar un sano disfrute en unión a toda la familia.

**POR CUANTO:** Además entiende este Cuerpo Legislativo que es beneficioso para nuestro Municipio brindar sana diversión con una inversión mínima y mejorar las finanzas municipales mediante la concesión de patentes municipales y permisos a los negocios que se instalen en y fuera del área de las fiestas que posteriormente serán usados para brindar servicio a nuestra ciudadanía.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas o al funcionario designado por ésta, a comparecer en representación de nuestro Municipio a otorgar una aportación de veinte mil dólares (\$20,000.00) a la Compañía Sanabria Event, Inc. para la celebración del Carnaval Abey.

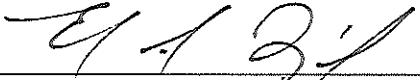
**SECCIÓN 2DA:** Los fondos para este donativo provendrán de la partida 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

**SECCIÓN 3RA:** Que toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que entre en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal de Salinas y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Resolución debidamente firmada, será enviada a las agencias estatales y municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **26 de abril de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.

**Ausentes:**

1. Hon. Jorge L. Ortiz García
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **27 de abril de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



## CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar una aportación para la celebración del **Carnaval Abey**, por la cantidad de \$20,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

- **02-20-03-04-94.65-Arbitrio**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 20 de abril de 2023.

María Martínez De Jesús  
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751  
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIO SALINAS.COM

